

Choele Choel, 21 de agosto de 2026.

VISTOS: Para dictar aclaratoria en estos autos caratulados "**LEFIN VICTOR RICARDO S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° CH-00100-C-2026).

CONSIDERANDO: Que en éste acto se ha advertido que la Declaratoria de Herederos de fecha 03 de junio de 2026, adolece de un error material, concretamente, en el número de Documento Nacional de Identidad del heredero declarado Robinson Víctor Lefin, habiéndose consignado como número de DNI " 34.982.112 " cuando correspondía "34.882.112", toda vez que así surge y se verifica en los instrumentos idóneos glosados en los presentes.

En consecuencia y en virtud de las atribuciones otorgadas por el Art. 34 inc. 3° y 148 inc. 2° del CPCYC, .

RESUELVO: Aclarar la Declaratoria de Herederos, sustituyendo el número de documento nacional de identidad erróneamente consignado, por el correcto "34.882.112" . Subsana el yerro, la parte pertinente reza: " (...) *RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de VICTOR RICARDO LEFIN, DNI N° 20.123.193 le sucede en su carácter de universal heredero su hijo ROBINSON VICTOR LEFIN, DNI N° 34.882.112 y su cónyuge supérstite SANDRA BEATRIZ ROA, DNI N° 21.882.803 en cuanto a los bienes propios - si los hubiere - y sin perjuicio de sus derechos sobre los gananciales. " .-*

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5777 que sustituye en forma integral el texto del CPCyC -ley P N° 4142-.

mbz

Dra. Natalia Costanzo
Jueza